

ASOCIACION AGRICOLA GANADERA DE LA PAMPA

TARIFAS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CEREALES Y OLEAGINOSAS

La Subsecretaría de Transporte Automotor dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación ha dictado las Disposiciones N° 36 y 37 que pretenden imponer *tarifas obligatorias* en los fletes de cereales y oleaginosas.

A pesar que aluden a “*tarifas indicativas*”, está muy claro que la intención es que sean obligatorias dentro de una banda con un piso de menos 5% y un tope incremental de 15% .

La Asociación Agrícola Ganadera de La Pampa rechaza tales disposiciones porque no respetan la Ley de Cargas N° 24.653 que textualmente expresa:

ARTICULO 1° — FINES. Es objeto de esta ley obtener un sistema de transporte automotor de cargas que proporcione un servicio eficiente, seguro y económico, con la capacidad necesaria para satisfacer la demanda y que opere con precios libres.

Para alcanzar estos resultados el sector dispone de condiciones y reglas similares a las del resto de la economía, con plena libertad de contratación y tráfico, a cuyo efecto cualquier persona puede prestar servicios de transporte de carga, con sólo ajustarse a esta ley.

El citado texto no admite dudas ni deja margen para el intento de Subsecretaría de Transporte Automotor de la Nación de imponer un sistema que producirá los efectos contrarios a los pretendidos por la Ley de Cargas. Por este camino el transporte será menos eficiente, menos seguro, y menos económico.

Los productores agrícolas siguen soportando los efectos negativos de la política de precios decidida en el orden nacional, que les impide en el caso de trigo y maíz recibir el precio FAS teórico. En el caso del primero, la transferencia de ingresos ha sido en los últimos 7 años de 4.500 millones de dólares hacia otros sectores privados de la cadena de valor (Fuente: AACREA). Si a esa transferencia se agregan los derechos de exportación, se eleva a 7.500 millones de dólares. En ese contexto, que entre otras consecuencias está haciendo desaparecer el trigo de Argentina, tenemos que asistir a este nuevo intento de alterar las reglas de juego de un mercado, como el de fletes, que seguramente puede funcionar mejor sin la tutela del Estado.

Por la intervención del Estado Nacional en los mercados, por los derechos de exportación, y por los costos que aumentan al ritmo de la inflación real (entre ellos los fletes), los *productores agrícolas pampeanos de trigo y maíz* están cada vez más lejos de rentabilidades razonables. Todos los factores señalados tienen una significación cada vez más negativa en función de los rendimientos que impone la marginalidad de nuestra zona.

Antes que los efectos en La Pampa de la política de intervención en los mercados agrícolas sean similares a los que generó la política ganadera nacional, solicitamos al Gobierno Provincial que haga oír su voz ante las autoridades nacionales para que cambie la política que impide a los productores de trigo y maíz recibir el precio FAS teórico, y que los costos de producción y comercialización (entre ellos los fletes) podamos pagarlos a valores de mercado. Ni más, ni menos.